## ACTA DE ASAMBLEA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO TIZIMÍN", CON LAS AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE XKALAX DZIBALKÚ

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

- 1. En la comunidad indígena de Xkalax Dzibalkú, municipio de Tizimín, el día 25 del mes de marzo de 2017, siendo las 17:00 horas, se dio inicio a una reunión en el lugar que ocupa la comisaría de la citada localidad, lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Xkalax Dzibalkú sobre la construcción y operación del Proyecto "Parque Eólico Tizimín" en donde se proporcionó información general sobre el proyecto y la necesidad de un procedimiento de Consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas localizadas en el área de influencia del proyecto.
- 2. En la reunión estuvieron presentes las siguientes autoridades de las comunidades indígenas:
  - a. Manuel Natividad Braga Tuz, Comisario Municipal
  - b. María Feliciana Kuyoc Medina, Jueza Maya
- 3. Como representantes del Gobierno Federal estuvieron:

Secretaría de Energía

Rodolfo Salazar Gil – Director General de Impacto Social y Ocupación

Superficial

IFMY BKM







- 4. Como representantes del Gobierno del Estado de Yucatán Junta de Electrificación del Estado de Yucatán José Cerino Leyva, Jefe del Departamento Jurídico Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya Felipe Cetina Dzul, Director de Desarrollo Comunitario Ermilio López Balam, Interprete Certificado
- Como representante del Municipio de Tizimin
  Jorge Manzanilla Cámara, Director de Desarrollo Rural
- 6. En la presente reunión se abordaron los siguientes puntos:
  - a. Se comunicó a la asamblea el motivo de la visita, que consiste en la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada por la construcción y operación del Proyecto "Parque Eólico Tizimín", debido a que dicho proyecto pretende ubicarse en las cercanías de su territorio.
  - b. Se consultó a la Asamblea respecto a quiénes reconoce como sus autoridades comunitarias; a lo que la Asamblea manifestó reconocer a las autoridades presentes como sus autoridades.
  - c. Se preguntó a la Asamblea la forma en que toman las decisiones en la comunidad; la Asamblea comunicó que las decisiones se toman en asambleas o reuniones como la que se está llevando a cabo.
  - d. La Secretaría de Energía proporcionó información detallada sobre la Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales cuando en sus tierras y territorios se realicen proyectos susceptibles de afectarles, el cual está establecido en el Convenio 169 de la OIT y es un compromiso que adquirió el gobierno mexicano en el año de 1991.



- e. Se explicó que la consulta puede consistir, entre otros, en reuniones de dialogo con quienes la Asamblea determine, o reuniones con las autoridades de la comunidad; en las que se les proporcionará información sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida previa y libremente si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio.
- f. Se informó sobre la presencia de un intérprete certificado de lengua Maya para que siempre este participando en todas las asambleas, y se solicitó el consentimiento de la asamblea sobre la filmación de todo el procedimiento de Consulta Previa que se realizará en su comunidad, a fin de garantizar el registro de todo lo que se manifieste y acuerde durante el proceso.
- g. Se les preguntó: a) si requerirán y sugerirán asesores para que en una asamblea posterior lo den a conocer, b) confirmar la conformación de un Comité en el que participen las autoridades comunitarias a fin de facilitar el proceso de Consulta, c) si todos y todas las participantes serán del lugar o tendrán que trasladarse al lugar de la asamblea, esto para prever cuestiones de logística, como transporte y alimentación, d) qué otras sugerencias tienen para el desarrollo de las asambleas comunitarias.
- 7. Diálogo: Se manifestaron algunas dudas respecto de los impactos negativos y positivos que pudiera generar el proyecto, a lo que se explicó que justamente durante el proceso de consulta, especialistas en los temas, podrán clarificar las dudas que se mencionan. Asimismo, se manifestó la importancia de que la comunidad se mantenga unida y participativa para lograr buenos acuerdos y apoyos para toda a comunidad.



rez, C.P. 03100 México,

8. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre el proceso de Consulta Previa y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

## **ACUERDOS**

PRIMERO.- La Comunidad manifestó su acuerdo respecto de la formación del Comité para el desarrollo del proceso de consulta, conformado por: Manuel Natividad Braga Tuz, Comisario Municipal; María Feliciana Kuyoc Medina, Jueza Maya;

; Benito

Kuyoc Medina, Secretario de la Comisaría Municipal;

SEGUNDO.- La siguiente reunión de la fase de Acuerdos Previos se llevará a cabo con el Comité al que se hace referencia en el Acuerdo Primero.

Xkalax Dzibalku, a 25 de marzo de 2017

## **FIRMAS**

Por las Autoridades de la comunidad indígena de Xkalax Dzibalkú

Manuel Natividad Braga Tuz, Comisario Municipal

María Feliciana Kuyoc Medina, Jueza Maya

Bento Kuya Midan Benito Kuyoc Mediná, Secretario de la Comisaría Municipal

Página 4 de 6

Av. Insurgentes Sur 890, piso 10, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, D.F. Tel.: 5000 6000, www.energia.gob.mx

YFRM BKY





Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada

Rodolfo Salazar Gil Representante de la Secretaría de Energía

Órgano Técnico de la consulta previa, libre e informada

Felipe Cetina Dzul

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya

Ermilo López Balam

Instituto para el Desarrollo de la Cultura May

Musik



Página 5 de 6

## Comité Técnico Asesor de la consulta previa, libre e informada

José Cerino Leyva

Junta de Electrificación de Yucatán

Jorge Manzanilla Cámara Presidencia Municipal de Tizimin

